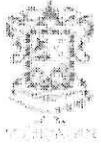


En la ciudad de Morelia, Capital del Estado de Michoacán de Ocampo, siendo el día 15 quince de junio de 2021 dos mil veintiuno, con fundamento en el artículo 33 del Código Electoral del Estado de Michoacán de Ocampo, Por medio de la plataforma Zoom se reunieron los miembros del Consejo General para celebrar Sesión Extraordinaria Urgente.-----

Presidente, Mtro. Ignacio Hurtado Gómez.- Muy buenas tardes noches. Los integrantes de este Consejo General, sus Consejerías y las representaciones, agradecen su asistencia a esta sesión extraordinaria urgente y virtual, convocada para el día de hoy, martes 15 quince de junio, siendo las 20:12 veinte horas con doce minutos. Como sabemos, estas sesiones virtuales tienen fundamento en el Acuerdo IEM-CG-14/2020, por el que se aprobaron y autorizaron este tipo de sesiones virtuales. Como lo hemos venido haciendo, si se llegara a presentar alguna situación de carácter técnico, decretaríamos un receso y a la brevedad reiniciaríamos con la sesión, e igualmente nos apegaremos a lo establecido en el Reglamento de Sesiones. Nos acompañan, también agradecer la asistencia y el acompañamiento de Alejandra Estrada Canto, Ale, muchas gracias, de parte de la Junta Local Ejecutiva del INE en Michoacán; así como también agradecer a la licenciada Martha Almanza, quien nos acompaña como intérprete de lengua de señas mexicana. Y dicho ello, le pedirá por favor Secretaria, tomar el pase de lista para verificar la existencia del quorum legal para sesionar válidamente.-----

Secretaria Ejecutiva, Licda. María de Lourdes Becerra Pérez.- Con gusto Presidente.-----

Mtro. Ignacio Hurtado Gómez Presidente del Consejo General	-----	Presente
Licda. María de Lourdes Becerra Pérez Secretaria Ejecutiva	-----	Presente
Licda. Carol Berenice Arellano Rangel Consejera Electoral	-----	Presente
Mtra. Araceli Gutiérrez Cortés Consejera Electoral	-----	Presente
Licda. Marlene Arisbe Mendoza Díaz de León Consejera Electoral	-----	Presente
Mtro. Juan Adolfo Montiel Hernández Consejero Electoral	-----	Presente
Lic. Luis Ignacio Peña Godínez Consejero Electoral	-----	Presente
Mtra. Viridiana Villaseñor Aguirre Consejera Electoral	-----	Presente
Licda. Ana María Ceja Calderón Representante Suplente del Partido Acción Nacional	-----	Presente
C. Alfonso Villagómez León Representante Propietario del Partido Revolucionario Institucional	-----	Presente
Lic. David Alejandro Morelos Bravo Representante Propietario del Partido de la Revolución Democrática	-----	Presente
Licda. Adanely Acosta Campos Representante Propietario del Partido Movimiento Ciudadano	-----	Presente



ACTA No. IEM-CG-SEXTU-63/2021

Lic. David Ochoa Baldovinos
Representante Propietario del Partido MORENA ----- Presente

Lic. Edson Valdez Girón
Representante Propietario del Partido Encuentro
Solidario ----- Presente

Lic. Jacobo Manuel Gutiérrez Contreras
Representante Propietario del Partido Redes
Sociales Progresistas ----- Presente

Mtro. Rodrigo Guzmán De Llano
Representante Propietario del Partido Verde
Ecologista de México ----- Presente

Secretaria Ejecutiva, Licda. María de Lourdes Becerra Pérez.- Presidente, le informo que conforme al artículo 33 del Código Electoral del Estado de Michoacán de Ocampo, y 17, inciso b), del Reglamento de Sesiones del Consejo General del Instituto Electoral de Michoacán, existe quorum legal para sesionar válidamente.-----

Presidente, Mtro. Ignacio Hurtado Gómez.- Muchas gracias Secretaria. En consecuencia declaramos formalmente instalada la presente sesión, por lo que ahora le pediría de favor, dar cuenta con la propuesta de orden del día.-----

Secretaria Ejecutiva, Licda. María de Lourdes Becerra Pérez.- Se ha convocado a sesión extraordinaria urgente este día 15 quince de junio y los puntos agendados en el orden del día son los siguientes. **Primero.** Lectura y aprobación en su caso, de los Proyectos de Acta de sesión de Consejo General identificada bajo las claves IEM-CG-SEXTU-48/2021, IEM-CG-SEXTU-49/2021, IEM-CG-SEXTU-50/2021. **Segundo.** Proyecto de Acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral de Michoacán, por medio del cual, en términos de lo previsto por el artículo 34, fracción XXXV, del Código Electoral del Estado, se determina realizar supletoriamente la conclusión de la sesión de cómputo de la elección municipal de Jungapeo, Michoacán, y con ello la declaración de validez de la elección y la asignación de regidores por el principio de representación proporcional, así como al que por medio de la Secretaría Ejecutiva de este Instituto, se haga la entrega de las constancias de mayoría a la planilla ganadora, en las instalaciones de este Instituto; y aprobación en su caso. Es el orden del día, Presidente.-----

Presidente, Mtro. Ignacio Hurtado Gómez.- Gracias Secretaria. Está por aquí también ya el maestro Rodrigo. Está a su consideración la propuesta de orden del día. Y si no hubiese observaciones, Secretaria le pido por favor tomar la votación correspondiente.-----

Secretaria Ejecutiva, Licda. María de Lourdes Becerra Pérez.- En votación económica pregunto al Presidente, Consejeras y Consejeros respecto a la aprobación del orden del día, los que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo. Se aprueba por unanimidad de votos, Presidente.-----

Presidente, Mtro. Ignacio Hurtado Gómez.- Muchas gracias Secretaria. A efecto de desahogar el primero de los puntos del orden del día, correspondiente a la lectura y aprobación en su caso, de Proyectos de acta de las sesiones 48 cuarenta y ocho, 49 cuarenta y nueve, y 50 cincuenta, primeramente pondría a consideración de este Consejo, la dispensa de la lectura de dichos documentos que fueron circulados con oportunidad. Si no hubiese observaciones, le pediría Secretaria, tomar la votación primeramente en relación con la dispensa de lectura de dichos Proyectos de acta.-----

Secretaria Ejecutiva, Licda. María de Lourdes Becerra Pérez.- Presidente, Consejeras y Consejeros, si están de acuerdo con la dispensa de la lectura de las actas circuladas, sírvanse manifestarlo en votación económica. Se aprueba por unanimidad de votos, Presidente.-----

Presidente, Mtro. Ignacio Hurtado Gómez.- Gracias Secretaria. Ahora, integrantes de este Consejo, pongo a su consideración el contenido de las actas de referencia. Si no hubiese observaciones, Secretaria por favor tomar la votación en relación con el contenido.-----



Secretaria Ejecutiva, Licda. María de Lourdes Becerra Pérez.- Presidente, Consejeras y Consejeros, si están a favor de la aprobación del contenido de las actas circuladas y puestas a su consideración, sírvanse manifestarlo en votación económica. Se aprueba por unanimidad de votos, Presidente.-----

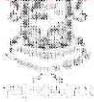
Presidente, Mtro. Ignacio Hurtado Gómez.- Gracias Secretaria. Ahora en relación con el segundo de los puntos del orden del día, en relación a la conclusión supletoria del cómputo de la elección municipal de Jungapeo, le pediría de favor Secretaria, dar cuenta con el Proyecto de Acuerdo que igualmente también fue circulado en su momento. Por favor.-----

Secretaria Ejecutiva, Licda. María de Lourdes Becerra Pérez.- Con gusto Presidente. Mediante Acuerdo IEM-CG-03/2021 de fecha 02 dos de enero, el Consejo General aprobó la emisión de las convocatorias para la ciudadanía interesada en participar en la elección ordinaria del actual Proceso Electoral, respecto al cargo de ayuntamientos en el Estado, a celebrarse el 06 seis de junio, publicándose las mismas en los términos aprobados. En sesión extraordinaria urgente y virtual del día 18 dieciocho de abril, el Consejo General emitió el Acuerdo IEM-CG-150/2021, mediante el cual se aprobaron las planillas de ayuntamientos que postuló la coalición Juntos Haremos Historia en Michoacán, conformada por los Partidos Políticos, del Trabajo y MORENA, para el Proceso Electoral, entre las cuales se encontraba la correspondiente al municipio de Jungapeo. El 06 seis de junio, como lo establece la normativa electoral así como el calendario electoral aprobado por el Consejo General, se llevó a cabo la jornada electoral en la que entre otras, se recibió la votación para la elección de ayuntamiento en el municipio de Jungapeo, Michoacán. El 09 nueve de junio, el Consejo Municipal de Jungapeo, Michoacán, llevó a cabo el cómputo de la votación de la elección del ayuntamiento de Jungapeo, sin embargo, al término de éste, la diferencia entre la candidatura ganadora de la elección y la que obtuvo el segundo lugar en votación, era menor a un punto porcentual, por lo que a petición expresa de las representaciones ante el Consejo Municipal, tanto de los Partidos Políticos como de la candidatura independiente, se procedió a realizar el recuento de votos en la totalidad de las casillas. Sin embargo, por circunstancias ajenas a la voluntad de las y los integrantes del Comité, no fue posible concluir el llenado del acta de cómputo municipal de la elección de ayuntamiento de Jungapeo, así como la declaratoria de validez de la elección y la correspondiente asignación de regidurías por el principio de representación proporcional. Por otra parte, mediante escrito recibido en la Oficialía de Partes de este Instituto el día 11 once de junio, la ciudadana Norma Angélica Yañez Sierra, en su calidad de triunfadora de la elección a la presidencia municipal del ayuntamiento de Jungapeo, Michoacán, solicitó se le hiciera entrega de su respectiva constancia de mayoría y validez que la acredita como presidenta municipal electa del municipio de Jungapeo, en virtud de que durante el desarrollo de la sesión de cómputo en el Comité Municipal de Jungapeo se llevó a cabo el recuento total de las casillas y al final del mismo el Comité Municipal de Jungapeo se pronunció en el sentido de declararla ganadora, sin embargo, no se le hizo entrega de su respectiva constancia de mayoría, lo anterior según manifiesta la solicitante, ante las condiciones de inseguridad que prevalecían en las afueras del citado Comité, por lo que la Presidenta del mismo, la ciudadana Yuritzí Erindani Linares Corona, le expresó que dicha constancia de mayoría y validez le sería entregada directamente en las instalaciones del Instituto Electoral de Michoacán. No obstante, como lo expresan tanto la solicitante como la propia Presidenta del Comité Municipal, no fue posible generar el acta de cómputo municipal, por lo que a efecto de garantizar la autenticidad de los resultados de esa expresión de la voluntad ante la concurrencia de situaciones que no se sujetan al cauce normal del desarrollo del Proceso Electoral, en este Consejo General, aprobó los lineamientos para las sesiones de cómputo para que supletoriamente se observara lo conducente para realizar el cómputo de aquellos Consejos Municipales que se requiera, como es el caso del municipio de Jungapeo, a fin de asegurar la conclusión de las tareas inherentes al escrutinio de los votos, además de que los resultados auténtica y cabalmente, reflejen el sentido de la votación de los electores. De esta forma, este Consejo General determina que conforme a los resultados consignados en las 30 treinta actas de escrutinio y cómputo de las 30 treinta casillas que se instalaron en el municipio de Jungapeo, se procede a concluir con la sesión de cómputo de la elección en el municipio de Jungapeo, en atención a que se está en el supuesto previsto en el artículo 1º de los lineamientos para la sesión de cómputo, atendiendo a las circunstancias mencionadas en el párrafo anterior, las cuales son suficientes para determinar que no es posible que el Consejo Electoral del municipio de Jungapeo concluya con el cómputo correspondiente. De ahí que procede, conforme la referida facultad prevista en el artículo 34, que este Consejo General concluya el cómputo supletorio de las elecciones municipales citadas y de esta manera garantizar el cumplimiento de los principios rectores de la función electoral, certeza, imparcialidad, independencia, legalidad y objetividad, para lo cual se deberá expedir el acta de cómputo municipal respectiva, con base a los siguientes resultados contenidos en las actas de escrutinio y



ACTA No. IEM-CG-SEXTU-63/2021

cómputo en casilla levantadas en el Consejo Municipal de la elección para el ayuntamiento. El resultado, voy a dar lectura al resultado de las casillas, que sería. De la sección 786 setecientos ochenta y seis, básica, sería, Partido Acción Nacional, 3 tres. PRI, 4 cuatro. PRD, 71 setenta y uno. PT, 10 diez. Partido Verde Ecologista de México, 59 cincuenta y nueve. Movimiento Ciudadano, 0 cero. MORENA, 58 cincuenta y ocho. Redes Sociales Progresistas, 0 cero. Candidato independiente, 114 ciento catorce. PT – MORENA, 7 siete. PAN – PRD, 4 cuatro. No registrados, 0 cero. Nulos, 1 uno. Total, 331 trescientos treinta y uno. De la sección 786 setecientos ochenta y seis, casilla contigua; el Partido Acción Nacional, 2 dos. El Partido Revolucionario Institucional, 4 cuatro. El Partido de la Revolución Democrática, 54 cincuenta y cuatro. El Partido del Trabajo, 15 quince. El Partido Verde, 64 sesenta y cuatro. Movimiento Ciudadano, 0 cero. MORENA, 50 cincuenta. Redes Sociales Progresistas, 1 uno. Candidato independiente, 81 ochenta y uno. PT – MORENA, 11 once. PAN – PRD, 2 dos. Candidatos no registrados, 0 cero. Nulos, 8 ocho. Total, 292 doscientos noventa y dos. En la casilla de la sección 787 setecientos ochenta y siete, básica; el Partido Acción Nacional, 7 siete. El PRI, 12 doce. El PRD, 116 ciento dieciséis. PT, 16 dieciséis. Partido Verde Ecologista de México, 95 noventa y cinco. Movimiento Ciudadano, 1 uno. MORENA, 82 ochenta y dos. Redes Sociales Progresistas, 2 dos. Candidatura independiente, 90 noventa. PT – MORENA, 20 veinte. PAN – PRD, 10 diez. No registrados, 1 uno. Nulos, 6 seis. Total, 458 cuatrocientos cincuenta y ocho. En la sección 787 setecientos ochenta y siete, casilla contigua, 1 uno; el Partido Acción Nacional, 4 cuatro. PRI, 9 nueve. PRD, 91 noventa y uno. PT, 12 doce. Partido Verde, 99 noventa y nueve. Movimiento Ciudadano, 1 uno. MORENA, 79 setenta y nueve. Redes Sociales Progresistas, 6 seis. Candidatura independiente, 123 ciento veintitrés. PT – MORENA, 17 diecisiete. PAN – PRD, 4 cuatro. No registrados, 0 cero. Nulos, 10 diez. Total, 455 cuatrocientos cincuenta y cinco. Sección 787 setecientos ochenta y siete, especial, 1 uno; PAN, 1 uno. PRI, 10 diez. PRD, 74 setenta y cuatro. PT, 5 cinco. Partido Verde, 31 treinta y uno. Partido Movimiento Ciudadano, 0 cero. MORENA, 83 ochenta y tres. Redes Sociales Progresistas, 2 dos. Candidatura independiente, 27 veintisiete. PT – MORENA, 9 nueve. PAN – PRD, 3 tres. No registrados, 0 cero. Nulos, 8 ocho. Total, 253 doscientos cincuenta y tres. En la sección 788 setecientos ochenta y ocho, casilla básica; el PAN, 4 cuatro. PRI, 7 siete. PRD, 55 cincuenta y cinco. PT, 8 ocho. Partido Verde, 93 noventa y tres. Movimiento Ciudadano, 0 cero. MORENA, 68 sesenta y ocho. Redes Sociales Progresistas, 3 tres. Candidatura independiente, 83 ochenta y tres. PT – MORENA, 10 diez. PAN – PRD, 1 uno. No registrados, 0 cero. Nulos, 9 nueve. En total, 341 trescientos cuarenta y uno. Sección 788 setecientos ochenta y ocho, contigua, 1 uno; PAN, 9 nueve. PRI, 11 once. PRD, 81 ochenta y uno. PT, 6 seis. Partido Verde, 88 ochenta y ocho. MC, 1 uno. MORENA, 65 sesenta y cinco. Redes Sociales Progresistas, 1 uno. Candidatura independiente, 76 setenta y seis. PT – MORENA, 13 trece. PAN – PRD, 3 tres. No registrados, 0 cero. Nulos, 7 siete. Total, 361 trescientos sesenta y uno. Sección 788 setecientos ochenta y ocho, casilla contigua, 2 dos; PAN, 3 tres. PRI, 12 doce. PRD, 56 cincuenta y seis. PT, 7 siete. Partido Verde, 83 ochenta y tres. Movimiento Ciudadano, 3 tres. MORENA, 44 cuarenta y cuatro. Redes Sociales Progresistas, 2 dos. Candidatura independiente, 105 ciento cinco. PT – MORENA, 16 dieciséis. PAN – PRD, 4 cuatro. No registrados, 0 cero. Nulos, 14 catorce. Total, 349 trescientos cuarenta y nueve. En la sección 789 setecientos ochenta y nueve, la casilla básica; el PAN, 0 cero. El PRI, 6 seis. El PRD, 89 ochenta y nueve. El Partido del Trabajo, 19 diecinueve. El Partido Verde, 89 ochenta y nueve. MC, 0 cero. MORENA, 73 setenta y tres. Redes Sociales Progresistas, 2 dos. Candidatura independiente, 26 veintiséis. PT – MORENA, 13 trece. PAN – PRD, 6 seis. No registrados, 0 cero. Nulos, 13 trece. Total, 336 trescientos treinta y seis. En la sección 790 setecientos noventa, casilla básica; PAN, 4 cuatro. PRI, 4 cuatro. PRD, 91 noventa y uno. PT, 18 dieciocho. Partido Verde Ecologista de México, 66 sesenta y seis. MC, 1 uno. MORENA, 62 sesenta y dos. Redes Sociales Progresistas, 4 cuatro. Candidatura independiente, 123 ciento veintitrés. PT – MORENA, 16 dieciséis. PAN – PRD, 5 cinco. Candidatos no registrados, 0 cero. Nulos, 7 siete. Total, 401 cuatrocientos un votos. En la sección 790 setecientos noventa, en la casilla contigua, 1 uno; el Partido Acción Nacional, 4 cuatro. El PRI, 1 uno. PRD, 80 ochenta. Partido del Trabajo, 17 diecisiete. Partido Verde Ecologista de México, 78 setenta y ocho. Movimiento Ciudadano, 1 uno. MORENA, 73 setenta y tres. Redes Sociales Progresistas, 1 uno. Candidatura independiente, 91 noventa y uno. PT – MORENA, 18 dieciocho. PAN – PRD, 5 cinco. No registrados, 0 cero. Nulos, 5 cinco. Total, 374 trescientos setenta y cuatro votos. En la sección 790 setecientos noventa, en la casilla contigua, 2 dos; PAN, 6 seis. PRI, 4 cuatro. PRD, 79 setenta y nueve. PT, 14 catorce. Partido Verde, 84 ochenta y cuatro. Partido Movimiento Ciudadano, 3 tres. Partido MORENA, 70 setenta. Redes Sociales Progresistas, 0 cero. Candidatura independiente, 108 ciento ocho. PT – MORENA, 10 diez. PAN – PRD, 5 cinco. No registrados, 0 cero. Nulos, 8 ocho. Total, 391 trescientos noventa y un votos. En la sección 791 setecientos noventa y uno, casilla básica; PAN, 2 dos. PRI, 1 uno. PRD, 97 noventa y siete. PT, 4 cuatro. Partido Verde Ecologista de México, 46 cuarenta y seis. Movimiento Ciudadano, 0 cero. MORENA, 70 setenta. Redes Sociales Progresistas, 7



siete. Candidatura independiente, 66 sesenta y seis. PT – MORENA, 9 nueve. PAN – PRD, 6 seis. No registrados, 0 cero. Nulos, 11 once. En total, 319 trescientos diecinueve votos. Sección 791 setecientos noventa y uno, casilla contigua, 1 uno; PAN, 1 uno. PRI, 2 dos. PRD, 70 setenta. PT, 16 dieciséis. Partido Verde, 54 cincuenta y cuatro. MC, 1 uno. MORENA, 85 ochenta y cinco. Redes Sociales Progresistas, 5 cinco. Candidatura independiente, 58 cincuenta y ocho. PT – MORENA, 17 diecisiete. PAN – PRD, 8 ocho. No registrados, 0 cero. Nulos, 16 dieciséis. Total, 333 trescientos treinta y tres. Sección 791 setecientos noventa y uno, casilla contigua, 2 dos; PAN, 2 dos. PRI, 0 cero. PRD, 81 ochenta y uno. PT, 8 ocho. Partido Verde, 66 sesenta y seis. Movimiento Ciudadano, 0 cero. MORENA, 59 cincuenta y nueve. Redes Sociales Progresistas, 1 uno. Candidatura independiente, 72 setenta y dos. PT – MORENA, 7 siete. PAN – PRD, 5 cinco. No registrados, 0 cero. Nulos, 18 dieciocho. Total, 319 trescientos diecinueve votos. En la sección 792 setecientos noventa y dos, en la casilla básica; PAN, 1 uno. PRI, 9 nueve. PRD, 108 ciento ocho. PT, 12 doce. Partido Verde, 69 sesenta y nueve. MC, 4 cuatro. MORENA, 62 sesenta y dos. Redes Sociales Progresistas, 5 cinco. Candidatura independiente, 72 setenta y dos. PT – MORENA, 10 diez. PAN – PRD, 5 cinco. No registrados, 1 uno. Nulos, 9 nueve. Total, 367 trescientos sesenta y siete votos. En la sección 792 setecientos noventa y dos, casilla contigua, 1 uno; PAN, 3 tres. PRI, 3 tres. PRD, 96 noventa y seis. PT, 5 cinco. Partido Verde, 80 ochenta. Partido Movimiento Ciudadano, 2 dos. MORENA, 68 sesenta y ocho. Redes Sociales Progresistas, 0 cero. Candidatura independiente, 49 cuarenta y nueve. PT – MORENA, 7 siete. PAN – PRD, 4 cuatro. No registrados, 0 cero. Nulos, 12 doce. Total de votos, 329 trescientos veintinueve. En la sección 793 setecientos noventa y tres, en la casilla básica, 1 uno; PAN, 6 seis. PRI, 7 siete. PRD, 117 ciento diecisiete. PT, 111 ciento once. Partido Verde, 111 ciento once. Partido Movimiento Ciudadano, 0 cero. MORENA, 70 setenta. Redes Sociales Progresistas, 2 dos. Candidatura independiente, 94 noventa y cuatro. PT – MORENA, 13 trece. PAN – PRD, 2 dos. Candidatos no registrados, 2 dos. Votos nulos, 11 once. Total, 440 cuatrocientos cuarenta votos. En la sección 793 setecientos noventa y tres, en la casilla contigua, 1 uno; PAN, 2 dos. PRI, 3 tres. PRD, 109 ciento nueve. PT, 12 doce. Partido Verde, 113, ciento trece. Movimiento Ciudadano, 1 uno. MORENA, 57 cincuenta y siete. Redes Sociales Progresistas, 3 tres. Candidatura independiente, 84 ochenta y cuatro. PT – MORENA, 14 catorce. PAN – PRD, 6 seis. No registrados, 0 cero. Nulos, 10 diez. En total, 414 cuatrocientos catorce votos. En la sección 794 setecientos noventa y cuatro, en la casilla básica; PAN, 1 uno. PRI, 4 cuatro. PRD, 55 cincuenta y cinco. PT, 8 ocho. Partido Verde, 96 noventa y seis. MC, 0 cero. MORENA, 67 sesenta y siete. Redes Sociales Progresistas, 4 cuatro. Candidatura independiente, 63 sesenta y tres. PT – MORENA, 12 doce. PAN – PRD, 5 cinco. No registrados, 0 cero. Nulos, 4 cuatro. Total, 319 trescientos diecinueve. En la sección 795 setecientos noventa y cinco, en la casilla básica; el PAN, 0 cero. El PRI, 21 veintiuno. El PRD, 37 treinta y siete. El PT, 9 nueve. El Partido Verde, 70 setenta. Movimiento Ciudadano, 1 uno. MORENA, 50 cincuenta. Redes Sociales Progresistas, 3 tres. Candidatura independiente, 45 cuarenta y cinco. PT – MORENA, 15 quince. PAN – PRD, 1 uno. Candidatos no registrados, 0 cero. Nulos, 11 once. Total de votos, 263 doscientos sesenta y tres. En la sección 746 setecientos cuarenta y seis, casilla, básica; el PAN, 4 cuatro. El PRI, 6 seis. El PRD, 53 cincuenta y tres. El PT, 8 ocho. El Partido Verde Ecologista de México, 63 sesenta y tres. El Partido Movimiento Ciudadano, 1 uno. MORENA, 53 cincuenta y tres. Redes Sociales Progresistas, 4 cuatro. Candidatura independiente, 96 noventa y seis. PT – MORENA, 18 dieciocho. PAN – PRD, 0 cero. No registrados, 0 cero. Nulos, 15 quince. Total, 321 trescientos veintiún votos. En la casilla 796 setecientos noventa y seis, contigua, 1 uno; el PAN, 2 dos. El PRI, 6 seis. El PRD, 50 cincuenta. El Partido del Trabajo, 8 ocho. El Partido Verde Ecologista de México, 72 setenta y dos. El Partido Movimiento Ciudadano, 2 dos. El Partido MORENA, 59 cincuenta y nueve. El Partido Redes Sociales Progresistas, 2 dos. El candidato independiente, 102 ciento dos. El Partido del Trabajo – MORENA, 9 nueve. PAN – PRD, 1 uno. No registrados, 0 cero. Nulos, 8 ocho. Total, 321 trescientos veintiún votos. En la sección 797 setecientos noventa y siete, casilla, básica; el Partido Acción Nacional, 1 uno. PRI, 4 cuatro. PRD, 50 cincuenta. PT, 5 cinco. Partido Verde, 25 veinticinco. Partido Movimiento Ciudadano, 0 cero. MORENA, 49 cuarenta y nueve. Redes Sociales Progresistas, 3 tres. Candidatura independiente, 87 ochenta y siete. PT – MORENA, 17 diecisiete. PAN – PRD, 1 uno. Candidatos no registrados, 0 cero. Nulos, 6 seis. Y total, 248 doscientos cuarenta y ocho votos. En la sección 797 setecientos noventa y siete, casilla contigua, 1 uno; PAN, 1 uno. PRI, 9 nueve. PRD, 57 cincuenta y siete. PT, 6 seis. Partido Verde Ecologista de México, 22 veintidós. Movimiento Ciudadano, 1 uno. MORENA, 35 treinta y cinco. Redes Sociales Progresistas, 2 dos. Candidatura independiente, 78 setenta y ocho. Partido del Trabajo – MORENA, 20 veinte. PAN – PRD, 1 uno. Candidatos no registrados, 1 uno. Nulos, 5 cinco. Total, 238 doscientos treinta y ocho votos. En la sección 798 setecientos noventa y ocho, en la casilla básica; Partido Acción Nacional, 2 dos. PRI, 17 diecisiete. PRD, 42 cuarenta y dos. PT, 22 veintidós. Partido Verde, 29 veintinueve. Movimiento Ciudadano, 0 cero. MORENA, 96 noventa y seis. Redes



ACTA No. IEM-CG-SEXTU-63/2021

Sociales Progresistas, 5 cinco. Candidatura independiente, 66 sesenta y seis. PT – MORENA, 14 catorce. PAN – PRD, 3 tres. Candidatos no registrados, 0 cero. Nulos, 16 dieciséis. Total, 312 trescientos doce. En la sección 799 setecientos noventa y nueve, en la casilla básica; PAN, 3 tres. PRI, 5 cinco. PRD, 143 ciento cuarenta y tres. PT, 2 dos. Partido Verde, 122 ciento veintidós. MC, 0 cero. MORENA, 14 catorce. Redes Sociales Progresistas, 2 dos. Candidatura independiente, 141 ciento cuarenta y uno. PT – MORENA, 3 tres. PAN – PRD, 2 dos. Candidatos no registrados, 0 cero. Nulos, 16 dieciséis. Total, 453 cuatrocientos cincuenta y tres votos. En la sección 800 ochocientos, en la casilla básica, 1 uno; PAN, 1 uno. PRI, 0 cero. PRD, 68 sesenta y ocho. PT, 7 siete. Partido Verde, 44 cuarenta y cuatro. Movimiento Ciudadano, 1 uno. MORENA, 35 treinta y cinco. Redes Sociales Progresistas, 0 cero. Candidatura independiente, 82 ochenta y dos. PT – MORENA, 13 trece. PAN- PRD, 13 trece. Candidatos no registrados, 0 cero. Nulos, 7 siete. Total, 258 doscientos cincuenta y ocho votos. En la sección 800 ochocientos, en la casilla contigua; PAN, 0 cero. PRI, 2 dos. PRD, 42 cuarenta y dos. Partido del Trabajo, 10 diez. Partido Verde Ecologista de México, 36 treinta y seis. Movimiento Ciudadano, 1 uno. MORENA, 31 treinta y uno. Redes Sociales Progresistas, 0 cero. Candidatura independiente, 107 ciento siete. PT – MORENA, 6 seis. PAN – PRD, 3 tres. Candidatos no registrados, 0 cero. Votos nulos, 10 diez. Total, 248 doscientos cuarenta y ocho votos. En la sección 801 ochocientos uno, en la casilla básica; el Partido Acción Nacional, 0 cero. El Partido Revolucionario Institucional, 1 uno. El Partido de la Revolución Democrática, 32 treinta y dos. El Partido del Trabajo, 2 dos. El Partido Verde Ecologista de México, 17 diecisiete. El Partido Movimiento Ciudadano. Disculpen, voy a poner el Partido Político que es, porque no lo tengo en la parte de atrás del Acuerdo. En la sección 801 ochocientos uno, en la casilla básica; PAN, 0 cero. PRI, 1 uno. PRD, 32 treinta y dos. Partido del Trabajo, 2 dos. Partido Verde Ecologista de México, 17 diecisiete. Movimiento Ciudadano, 0 cero. MORENA, 8 ocho. Redes Sociales Progresistas, 1 uno. Candidatura independiente, 24 veinticuatro. PT – MORENA, 2 dos. PAN – PRD, 0 cero. Candidatos no registrados, 0 cero. Nulos, 2 dos. Total de votos, 89 ochenta y nueve. El total de la votación que fue recibida y correspondiente a cada uno de los Partidos Políticos, es la siguiente. Partido Acción Nacional, 79 setenta y nueve. Partido Revolucionario Institucional, 184 ciento ochenta y cuatro. Partido de la Revolución Democrática, 2,244 dos mil doscientos cuarenta y cuatro. Partido del Trabajo, 297 doscientos noventa y siete. Partido Verde Ecologista de México, 2,064 dos mil sesenta y cuatro. Partido Movimiento Ciudadano, 26 veintiséis. Partido MORENA, 1,775 mil setecientos setenta y cinco. Redes Sociales Progresistas, 73 setenta y tres. Candidatura independiente, 2,433 dos mil cuatrocientos treinta y tres. PT – MORENA, 366 trescientos sesenta y seis. PAN – PRD, 105 ciento cinco. Candidatos no registrados, 4 cuatro. Votos nulos, 283 doscientos ochenta y tres. Total, 9,933 nueve mil novecientos treinta y tres votos. En consecuencia, se desprende que la planilla a integrar el ayuntamiento del municipio de Jungapeo, Michoacán, registrada por la coalición denominada Juntos Haremos Historia en Michoacán, integrada por los Partidos Políticos, del Trabajo y MORENA, resultó ganadora, ya que obtuvo 2,438 dos mil cuatrocientos treinta y ocho votos, los cuales representan la mayor votación obtenida dentro de la elección que nos ocupa. Una vez hecha lo que es también la distribución respecto a las regidurías de representación proporcional, voy a leer los puntos de acuerdo que se someten a consideración. Primero. Este Consejo General es competente para dictar el presente Acuerdo, en términos de lo establecido en el artículo 34, fracciones I, III, XXV, XLIII, y 13, fracción I, del Reglamento Interior. Segundo. Este Consejo General, conforme a la facultad prevista en el artículo 34, fracción XXXV, determina concluir supletoriamente el cómputo de la elección en el municipio de Jungapeo, Michoacán y hacer la declaración de validez de la misma. Tercero. La planilla de candidatas y candidatos que obtuvo el triunfo en la elección de ayuntamiento de Jungapeo, Michoacán, fue la postulada por la coalición denominada Juntos Haremos Historia en Michoacán, integrada por los Partidos Políticos, del Trabajo y MORENA, misma que se integra conforme al siguiente recuadro. Presidencia municipal, Norma Angélica Yáñez Sierra. Sindicatura propietaria, Hugo Molina Cendejas. Sindicatura suplente, Alejandro Ballardo Flores. Regidor propietario, primer fórmula, Guadalupe Monserrat de Jesús Soto. Regidor suplente, primera fórmula, Brisa Martha Reyes Ruiz. Regidor propietario, segunda fórmula, Hugo Alfredo Cruz García. Regidor suplente, segunda fórmula, Edgar Padilla Luna. Regidor propietario, tercer fórmula, Ana María Ontiveros Guillén. Regidor suplente, tercer fórmula, María Luisa Pérez Carmona. Regidor propietario, cuarta fórmula, Jacobo Coria Tapia. Regidor suplente, cuarta fórmula, Lázaro Reyes Santana. Y las regidurías de representación proporcional, quedan en término siguiente. Para candidatura independiente los ciudadanos, Francisco Miguel Blanco Compa, como propietario de la fórmula en regiduría. Candidatura independiente como suplente, Abundío Salas Delgado. Por parte de la candidatura común Partido Acción Nacional y de la Revolución Democrática, en la regiduría propietario y suplente, fórmula, Hugo Andrés Garduño Nieves y Saúl García Rivera. Del Partido Verde Ecologista de México, en la fórmula de Octavio Arreola Salas y como suplente, Jorge Alberto Muñiz García. Quinto. Se



instruye al Consejero Presidente de este Consejo General expedir las constancias de mayoría a las y los candidatos integrantes de la planilla ganadora, así como la constancia de asignación correspondiente a las candidaturas a regidurías por el principio de representación proporcional, que en términos de los artículos 212, 213 y 214 del Código Electoral, lograron alcanzar la referida posición. Sexto. Este Consejo General determina que en términos de lo establecido en el artículo 37, fracción I, III, XXII, del Código Electoral, la Secretaría Ejecutiva de este Instituto, haga la entrega de las constancias respectivas en las instalaciones de este Instituto, ubicadas en Bruselas número 118 ciento dieciocho, fraccionamiento Villa Universidad, en la ciudad de Morelia, Michoacán. Es la cuenta del Acuerdo, Presidente.-----

Presidente, Mtro. Ignacio Hurtado Gómez.- Muchas gracias Secretaria. Integrantes de este Consejo, se encuentra a su consideración la propuesta del mismo. Si no hubiese intervenciones, Secretaria, le pediría tomar la votación correspondiente, nada más considerando 2 dos o 3 tres detalles de forma que se hicieron llegar previamente a la sesión por parte de las Consejerías pero que no alteran absolutamente en nada a la sustancia del propio documento. Entonces, a votación por favor, Secretaria.-----

Secretaria Ejecutiva, Licda. María de Lourdes Becerra Pérez.- Con gusto Presidente. Presidente, Consejeras y Consejeros, si están a favor de la aprobación del Proyecto de Acuerdo que se han dado cuenta, tomando en consideración las observaciones vertidas por el Consejero Presidente; si es así, sírvanse manifestarlo en votación económica. Se aprueba por unanimidad de votos, Presidente.-----

Presidente, Mtro. Ignacio Hurtado Gómez.- Muchas gracias Secretaria. Integrantes de este Consejo, de esta manera llegamos a la conclusión de nuestra sesión del día de hoy, por lo que no me resta más que agradecerles su asistencia y desearles muy buena noche. Cúdense mucho y estamos en comunicación. Saludos.-----

**IGNACIO HURTADO GÓMEZ,
PRESIDENTE DEL
INSTITUTO ELECTORAL DE
MICHOCÁN**



**MARÍA DE LOURDES BECERRA PÉREZ,
SECRETARIA EJECUTIVA DEL
INSTITUTO ELECTORAL DE
MICHOCÁN**

